

RESOLUCIÓN No. 2271
(16 MAR 2018)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Diurnos), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución No. 2081 del 26 de Febrero de 2018 se convocó a la elección del representante de los estudiantes (Programas Propios – Diurno), antes unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución 3461 de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE CENTRAL		
LAURA MARIA CHAPARRO FINO	1049646263	ESCUELA DE PREESCOLAR
CESAR DAMIAN CASTRO PÁEZ	1049646321	
EDISON ALEJANDRO REYES FLOREZ	1057609162	ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
ANDRES FERNANDO RUBIO PAREDES	1049656710	
HELMAN ROLANDO MANRIQUE MESA	7183245	
CARLOS JAVIER VARELA BERNAL	1053349399	ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL
MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ SANCHEZ	1030653583	
YEISON ARLES CABALLERO APONTE	1052359033	ESCUELA DE PSICOLOGÍA
DIANA ISABEL LARGO NIÑO	1051241265	
JUAN SEBASTIAN FLOREZ RIOS	1057602690	ESCUELA DE ENFERMERÍA
YUHAN ARLEY HERNANDEZ PARRA	1049623084	
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE SECCIONAL DUITAMA		
RUBEN DARIO CHISINO MANOSALVA	1052400704	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA
PAOLA ANDREA GALLO GARCIA	1053665584	
LADY MANUELA SALAMANCA VEGA	1057593300	
YEIMY ORFID PEREZ PEREZ	1115855534	
JEYSON JHOAN ORTIZ NIÑO	1052397667	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS SEDE SECCIONAL DUITAMA
EDWARD ARMANDO RODRIGUEZ CAYACHOA	1052402869	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
EMANUEL FRANCISCO GUTIERREZ AVELLA	1118566602	

201

YIMMY OSWALDO LEON ALBARRACIN	74085673	SEDE SECCIONAL DUITAMA
CARLOS ERNESTO MALDONADO CHAPARRO	1057606791	ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO		
MONICA CARDENAS VASQUEZ	1116808946	ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
JUAN PABLO ESCOBAR MARTINEZ	1018491109	
CAMILO ANTONIO SANABRIA LOMBANA	1057607986	
ALHEKI LOPEZ LOPEZ	1057607189	
ALEX FABIAN PARRA BAUTISTA	1002405602	ESCUELA INGENIERÍA INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
BAIRON ALBERTO SANCHEZ CARDENAS	1057597184	
ANDERSON CHAPARRO SANCHEZ	1057600107	
JULIAN DAVID OICATA PRIETO	1032481856	
ALVARO FELIPE BAYONA SIERRA	1002461984	

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos del mismo y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los candidatos aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2081 del 26 de Febrero de 2018.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes estudiantes, como candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No2081 del 26 de Febrero de 2018, así:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE CENTRAL		
LAURA MARIA CHAPARRO FINO	1049646263	ESCUELA DE PREESCOLAR
CESAR DAMIAN CASTRO PÁEZ	1049646321	
EDISON ALEJANDRO REYES FLOREZ	1057609162	ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
ANDRES FERNANDO RUBIO PAREDES	1049656710	
HELMAN ROLANDO MANRIQUE MESA	7183245	
CARLOS JAVIER VARELA BERNAL	1053349399	ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL
MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ SANCHEZ	1030653583	
YEISON ARLES CABALLERO APONTE	1052359033	
DIANA ISABEL LARGO NIÑO	1051241265	ESCUELA DE PSICOLOGÍA
JUAN SEBASTIAN FLOREZ RIOS	1057602690	ESCUELA DE ENFERMERÍA



2271

YUHAN ARLEY HERNANDEZ PARRA	1049623084	
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE SECCIONAL DUITAMA		
RUBEN DARIO CHISINO MANOSALVA	1052400704	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA
PAOLA ANDREA GALLO GARCIA	1053665584	
LADY MANUELA SALAMANCA VEGA	1057593300	
YEIMY ORFID PEREZ PEREZ	1115855534	
JEYSON JHOAN ORTIZ NIÑO	1052397667	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS SEDE SECCIONAL DUITAMA
EDWARD ARMANDO RODRIGUEZ CAYACHOA	1052402869	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA SEDE SECCIONAL DUITAMA
EMANUEL FRANCISCO GUTIERREZ AVELLA	1118566602	
YIMMY OSWALDO LEON ALBARRACIN	74085673	
CARLOS ERNESTO MALDONADO CHAPARRO	1057606791	ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO		
MONICA CARDENAS VASQUEZ	1116808946	ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
JUAN PABLO ESCOBAR MARTINEZ	1018491109	
CAMILO ANTONIO SANABRIA LOMBANA	1057607986	
ALHEKI LOPEZ LOPEZ	1057607189	
ALEX FABIAN PARRA BAUTISTA	1002405602	ESCUELA INGENIERÍA INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
BAIRON ALBERTO SANCHEZ CARDENAS	1057597184	
ANDERSON CHAPARRO SANCHEZ	1057600107	
JULIAN DAVID OICATA PRIETO	1032481856	
ALVARO FELIPE BAYONA SIERRA	1002461984	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 MAR 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.